I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000730

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 13 MAY 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2239/2013; el Ordinario N°400/334/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/741/2013 de la Dirección de Control; fotocopia del Memorándum N°500/380/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligación de Programas N°101 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el programa CAP, se basa en la función esencial de la Salud Pública que es incrementar el bienestar biopsicosocial de la población, contemplando la atención para niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten algún tipo de patología tanto física como de salud mental.

Las funciones esenciales del programa son:

- Desarrollo de una política de salud a nivel local
- Evaluación, análisis y seguimiento de la situación de salud de los pacientes ingresados al CAP.
- Promoción de la salud a nivel local.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional.

Que, esta línea de intervención contempla la planificación y ejecución de un trabajo coordinado desde el Enfoque biopsicosocial, ya sea en materia de atención clínica y/o comunitaria. Desde esta perspectiva se entiende al hombre como una complejidad multicausal, por lo que, cuando un sujeto enferma habrá varios factores a considerar, tanto lo biológico, lo psíquico o lo que compete al entorno. La finalidad de este programa además es contribuir a la creación y al fortalecimiento de espacios de promoción de salud en la comuna de Cerrillos.

D E C R E T O

1. Apruébase el programa denominado **"Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez – Programa Nutricional Área Especialidades Médicas 2013**, que tendrá como objetivo general, generar instancias de Promoción de Salud a nivel comunal y como objetivos específicos lo siguiente:

- Coordinar y supervisar las atenciones clínicas del CAP.
- Establecer coordinaciones con instituciones de la Red Comunal, relacionadas con el Área de la Salud.
- Brindar atención clínica en materia de Nutrición y Dietética.
- Coordinar la creación de instancias comunales de prevención y promoción de salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000730

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

2. El programa consta de las siguientes actividades:

- Coordinación de atenciones clínicas a usuarios del CAP.
- Coordinación de actividades comunitarias y de difusión.

3. El programa se ejecutará desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2013, en calle Francia N°4069 casa N° 121 y 123, Villa Raúl Silva Henríquez.

4. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. Autorízase la contratación a Honorarios de doña **Ecaterina Natalia Riffo Escobar**, Cédula de Identidad N°15.899.897-1, Nutricionista Subcoordinadora Área Especialidades Médicas, con 44 horas semanales, a contar del 1 de abril y hasta 30 de junio de 2013, por un monto de total de $1.999.998.- (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) brutos, los cuales serán cancelados en 3 cuotas iguales por el monto de $666.666.- (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos, para que realice las siguientes funciones:

- Responsable de la coordinación técnica del equipo de Especialidades Médicas CAP.
- Responsable de la coordinación de reuniones técnicas del equipo.
- Responsable de elaboración y ejecución técnica del Plan Comunal de Promoción de Salud.
- Planificación de acciones tendientes a la promoción de estilos de vida saludable.
- Coordinación y supervisión de Actividades comunitarias en Establecimientos educacionales de la comuna, Juntas de Vecinos, Centro de Madres, entre otros.
- Prestación de atención clínica especializada en nutrición a usuarios del Centro.

5.1. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

6. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de don Christian Carroza González, Jefe (s) Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos por la suma de $300.000.- (trescientos mil pesos) para materiales y útiles de aseo (lustra mueble, detergente, lavalozas, otros), el que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

7. El costo total del programa asciende a la suma de $2.299.998.- (dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).

8. El Programa que en la oportunidad se aprueba se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000730

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.04.007 "Materiales y útiles de aseo", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Sr. Christian Carroza González.
Centro CAP
Secplan
Página Web